No. GS-2026- 089793 **-DEPUY**

Mocoa, 03 de Noviembre de 2026

Señor coronel
ÁLVARO JACINTO CORREA GAMBA
Comandante Departamento Policía Putumayo
Calle 8 Carrera 8 Esquina

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato No. 34-7-10016-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ O FINAL __

Periodo del informe de supervisión mes de Octubre 2026

Desde	**03/10/2026**	**Hasta**	**02/11/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicado oficial No. GS-2026-061846-DEPUY del 03/08/2026, el señor Coronel ÁLVARO JACINTO CORREA GAMBA, obrando en calidad de Comandante Departamento Policía Putumayo, nombró como supervisor del contrato No 34-7-10016-26 al señor Subintendente DIEGO FERNANDO HERRERA, Jefe Grupo de Incorporación Putumayo.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:**
  De manera Mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 2**

  1. Informe de supervisión del mes Agosto 2026 o del periodo comprendido entre el 03/08/2026 y el 02/09/2026, radicado mediante comunicación oficial GS-2026-071911-DEPUY.

2. Informe de supervisión del mes Septiembre 2026 o del periodo comprendido entre el 03/09/2026 y el 02/10/2026, radicado mediante comunicación oficial GS-2026-080496-DEPUY.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	34-7-10016-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (1) PROFESIONAL EN CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN PARA REALIZAR VALORACIONES FÍSICO ATLÉTICAS Y APOYAR LA GESTIÓN EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DE ASPIRANTES DEL GRUPO DE INCORPORACIÓN PUTUMAYO EN LAS DIFERENTES CONVOCATORIAS, CONFORME A LOS PARÁMETROS Y LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL.
Contratista	FREDDY DANIEL LEYTON ROSERO
Representante legal	FREDDY DANIEL LEYTON ROSERO
Valor inicial del contrato u orden de compra	$13.617.516,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	$0,00
Valor total del contrato u orden de compra	$13.617.516,00
Plazo de ejecución inicial	24/12/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	03/08/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	24/12/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Adiciones	No Aplica
Modificatorios	No Aplica
Prorrogas	No Aplica
Otros	No Aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Se realizó el seguimiento de las actividades programadas al cargo asignado al profesional durante el mes de Octubre 2026 sin tener novedad alguna.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual, contribuyendo con el desarrollo del establecimiento de Sanidad Policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (mes vencido), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Se evidencia el cumplimiento de las obligaciones contractuales mediante la planilla No. **96461816**
5. Constituir en debida forma y aportar al grupo contractual y seguimiento de DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato la garantía Única.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sean entregadas y que se encuentre bajo custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, **EL CONTRATISTA** deberá Informar de tal evento al GRUPO DE INCORPORACION PUTUMAYO- DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos, con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
9. Restituir a **LA POLICÍA NACIONAL** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
10. El CONTRATISTA se compromete a ejercer buenas prácticas en materia ambiental, alineadas con la actividad propias en su ejercicio contractual, de conformidad con lo contemplado en la nota 4 de la Resolución 03049 de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de contratación de la Policía Nacional", actualizada modificada y complementada por la Resolución No. 00090 de 2018, Numeral 3 "Criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios", así: a). Garantizar que todo el material que se entregue a las unidades policiales en forma digital, se realice en un medio reutilizable; los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "política cero papeles.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales

11. Obligaciones del **CONTRATISTA** en Seguridad y Salud en el Trabajo: 1.) Presentar el documento de afiliación al sistema general de riesgos laborales, indicando la clasificación del riesgo conforme a lo señalado en el Artículo 2 de la Ley 1562 de 2012. 2.) Cumplir con los estándares de seguridad determinados para el desarrollo de la labor. 3.) Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias de Higiene y Seguridad Industrial. 4.) Asistir a capacitación, inducción y reinducción en aspectos generales y específicos de las actividades por realizar, así como la identificación de peligros y control de los riesgos en el trabajo, y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedad laboral. 5.) Utilizar los equipos de medición dosimetrías indicados por el responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo según la exposición del riesgo siguiendo estrictamente las indicaciones. 6.) Conocer la política de Seguridad y Salud en el trabajo de la Policía Nacional. 7.) Cumplir y respetar las normas de seguridad establecidas en sitios donde se ubiquen materiales peligrosos. 8.) Realizar auto-reporte de condiciones de trabajo y salud cuando le sea solicitado. 9.) Allegar de manera inmediata al supervisor las incapacidades médicas que se generen.	SI	En este periodo reportado no se hizo necesario que el contratista restituyera los elementos que se la asignado para el desarrollo de las obligaciones y condiciones técnicas del contrato.
12. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
13. Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por el Departamento de Policía Putumayo, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se Responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al **CONTRATISTA** para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual se suscribirá al inicio del contrato.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
14. Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
15. Rendir los informes que el DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO, Dirección de Incorporación y Grupo de Incorporación Putumayo requiera dentro de los plazos determinados.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
16. **EL CONTRATISTA** deberá presentar al supervisor del contrato un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual,	SI	Cumple con las obligaciones contractuales

dentro de los cinco (5) días hábiles antes a la fecha de terminación del contrato.		
17. **EL CONTRATISTA** se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratada dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
18. Contribuir con el desarrollo de la unidad donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
19. Ejercer su profesión con moral y ética.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
20. Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
21. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
22. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la **POLICIA NACIONAL,** pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
23. Desempeñar actividades de su profesión en otro servicio asistencial, en los eventos de planes contingencia originados en la institución cuando lo requiera.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
24. El contratista entregara la cuenta de cobro, informe de los procesos, procedimientos, actividades y resultados del contratista, formato número 6, certificación de cumplimiento (asistencial/administrativo), recibo de pago, la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL (mes vencido), formato de certificación juramentada decreto 3590 de 2011, constancia de recibido de satisfacción, junto con los documentos requeridos por el Departamento de Policía Putumayo, de acuerdo al derecho a turno y a la programación del plan anual de caja (PAC). El pago se realizará dentro los 45 días calendario siguiente una vez entregada la documentación antes mencionada.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
25. En cumplimiento al artículo 16 del Decreto 723 del 15 de Abril de 2013, son obligaciones del **CONTRATISTA** las siguientes: 1.) Procurar el cuidado integral de su salud. 2.) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 3.) Informar a la Dirección de Sanidad la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 4.) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por la UNIDAD, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 5.) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 6.) Consultar, conocer y dar cumplimiento estricto a los protocolos y guías de manejo expedidos por Ministerio de Salud y Protección Social, los adoptados por la UNIDAD a través de sus diferentes unidades y a los lineamientos que emita la Dirección de Sanidad para los procedimientos y atención en salud con ocasión del desarrollo del objeto contractual. 7.) Participar en la socialización y retroalimentaciones que se efectúen, relacionadas con las guías de manejo y protocolos de salud. 8.) Informar oportunamente a la	SI	Cumple con las obligaciones contractuales

UNIDAD toda novedad derivada del contrato. 9.) Presentar el examen pre ocupacional.		
26.El CONTRATISTA se compromete a diligenciar la información requerida del aspirante en el aplicativo SINCO, y utilizar adecuadamente las diferentes pestañas que conforman el aplicativo de acuerdo a los parámetros establecidos por ley.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
27. Solicitar por escrito cuando por motivos o circunstancias de caso fortuito o hechos ajenos a su voluntad, requiera la terminación o suspensión del contrato con el ánimo de realizar los trámites administrativos pertinentes, previa aprobación del ordenador del gasto. En caso de presentar incapacidad médica debe presentar al día hábil siguiente la excusa médica al supervisor del contrato y si es el caso solicitar por escrito la suspensión del contrato. En caso de situaciones por motivos distintos a los anteriores, debe solicitar la terminación con un tiempo no mayor a 30 días y debe existir la aprobación del ordenador del gasto teniendo en cuenta la afectación del servicio que pueda generarse.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
28.EL CONTRATISTA Solicitara por escrito radicado en la oficina de gestión documental del departamento de Policía Putumayo con un lapso de tiempo no inferior a un mes cuando requiera realizar la TERMINACION DEL CONTRATO, de acuerdo a las causales de la CLAUSULA 9 de la minuta del contrato de prestación de servicio así: 1) acuerdo entre las partes, 2) vencimiento del plazo, 3) caso fortuito o fuerza mayor.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
29. En cumplimiento a la CLAUSULA 29 de la minuta del contrato de prestación de servicios SUSPENSION TEMPORAL, el CONTRATISTA informara a la compañía aseguradora o entidad garante del contrato, la ocurrencia de la suspensión y reinicio del contrato mediante acta alusiva a tal hecho, en la que se deje las constancias y observaciones que las partes determinen.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
30.EL CONTRATISTA deberá cargar las cuentas de cobro con todos los soportes a la plataforma SECOP II en el expediente del contrato, con el fin de que el funcionario responsable de tesorería cargue los respectivos comprobantes de PAGO. (Con plazo máximo los primeros 5 días de cada mes).	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
31.EL CONTRATISTA se obliga a reportar dentro de los siguientes cinco (05) días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados en ejecución del contrato, con su respectivo análisis e implementación de un plan de mejora; al supervisor del contrato y ordenador del gasto, asumiendo los costos de la atención en salud derivados del evento adverso ".	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
32. En cumplimiento al Artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 del 2015, son obligaciones del contratista las siguientes: • Procurar el cuidado integral de su salud • Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. • Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. • Participar en las actividades organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales

• Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. • Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato		
33. Obligaciones del CONTRATISTA en seguridad y salud en el trabajo: • Conocer la política de Seguridad y salud en el trabajo de la Policía Nacional • Realizar auto-reporte de condiciones de trabajo y de salud cuando le sea solicitado • Allegar de manera inmediata al supervisor del contrato, las incapacidades medicas que se generen	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
34. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, asi mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios y aspirantes de las diferentes convocatorias y de más personas con que tenga relación con ocasión en la prestación del servicio observando la moral y las buenas costumbres.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
2. Efectuar valoraciones Físico Atléticas al personal de aspirantes a ingresar a la Policía Nacional y que se presentan en el Grupo de incorporación Putumayo y dentro de su jurisdicción geográfica del departamento Putumayo.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
3. Brindar una atención amable y oportuna a los aspirantes a ingresar a la Policía Nacional.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
4. Diligenciar los formatos de la valoración Físico Atléticas de cada aspirante a Oficial, Patrullero y Auxiliares de Policía, los cuales hacen parte de los expedientes de los aspirantes, registrando las valoraciones y conceptos de acuerdo al Protocolo de Selección del Talento Humano para la Policía Nacional.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
5. Insertar la Información en el sistema de Información (SINCO) de cada uno de los aspirantes de los procesos de selección de Incorporación para Administrador Policial, Especialista Policial y Patrullero de Policía.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
6. Presentar reportes mensuales de las valoraciones realizadas y sistematizar las valoraciones en el aplicativo, SINCO.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
7. Ejercer los controles establecidos para evitar casos de suplantación por parte de los aspirantes.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
8. Mantener una comunicación permanente con el Jefe del Grupo de Incorporación Putumayo.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
9. Realizar la valoración Físico Atléticas en forma individual, completa y detallada teniendo en cuenta la normatividad vigente, referente a la aptitud y no aptitud.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
10. Verificar y garantizar que el aspirante cumpla con los requisitos de ingreso.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato

11. Cumplir con la línea de tiempo y con el cronograma de actividades elaborado al inicio de cada convocatoria adelantada por el Grupo de Incorporación Putumayo.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
12. Asistir a reuniones de trabajo, comités, juntas y demás eventos cuando sea convocado y las actividades administrativas lo permitan.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
13. Revisar el diligenciamiento del formato consignando las anomalías encontradas en el formato correspondiente, a la valoración Físico Atlética, de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en el protocolo de selección e incorporación.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
14. Efectuar una explicación breve y clara sobre el desarrollo de la valoración Físico Atléticas informándole lo relacionado con la normatividad vigente referente a la aptitud o no aptitud.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
15. Verificar que en el expediente del aspirante estén consignados los antecedentes descritos, con el fin de poder indagar sobre lo consignado en el formato.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
16. Diligenciar el formato de la valoración respectiva de acuerdo a los datos e información suministrada por el aspirante, siguiendo, los parámetros establecidos en el protocolo de selección e incorporación.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
17. Entregar al término de la labor los expedientes al responsable de éstos	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
18. Diligenciar la planilla de actividades diarias y reportar el número de aspirantes que se valoraron.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
19. Entregar la información requerida por el responsable seguimiento desarrollo de convocatorias, sobre la ejecución de la valoración para la elaboración de los informes de gestión.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
20. Realizar las actividades establecidas en la gestión documental, aplicando la normatividad vigente.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
21. Aplicar las normas de bioseguridad con la dotación que el Departamento de Policía Putumayo – Grupo de Incorporación Putumayo le suministra y de acuerdo a los criterios técnicos y parámetros establecidos en el manual de bioseguridad y el manual para la gestión integral de residuos generados en la atención de salud y otras actividades. (PGIRASA)	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
22. Brindar al aspirante la información suficiente sobre la valoración, que satisfaga sus necesidades en un marco de cordialidad y respeto.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
23. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la ley, los reglamentos o la naturaleza de su cargo.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Brindar una atención amable y oportuna a los aspirantes a ingresar a la Policía Nacional.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato

2.	Diligenciar los formatos y expedientes de la valoración Físico Atlética de cada aspirante de las convocatorias de Administrador Policial, Especialista del Servicio de Policía y patrullero de Policía, registrando las valoraciones y conceptos de acuerdo al Protocolo de Selección del Talento Humano para la Policía Nacional.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
3.	Insertar la Información en el sistema de Información (SINCO) de cada uno de los aspirantes de los procesos de selección de incorporación para Oficial y Patrullero de Policía.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
4.	Presentar reportes mensuales de las valoraciones realizadas y sistematizar las valoraciones en el aplicativo SINCO.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
5.	Ejercer los controles establecidos para evitar casos de suplantación por parte de los aspirantes.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
6.	Mantener una comunicación permanente con la Jefatura del grupo de Incorporación Putumayo.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
7.	El contratista realizará con el supervisor el plan o cronograma de entrega de las actividades para el cumplimiento del objeto del contrato. Lo anterior a partir de la aprobación de la Garantía Única.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
8.	Tramitar a través del Grupo de Incorporación, la solicitud de asignación de usuario y roles para la calificación de la valoración Físico Atlética, en el "Sistema de Información de Incorporación".	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
9.	Insertar en el "Sistema de Información de Incorporación" en el menor tiempo posible, el resultado obtenido en la valoración Físico Atlética (apto, aplazado, no apto, o no asistió) realizada a los aspirantes de las diferentes convocatorias que el profesiograma lo establezca, lo cual debe ser exactamente igual al concepto plasmado en el expediente de cada aspirante.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
10.	Responder por el debido diligenciamiento de los formatos en los expedientes físicos, así como en el "Sistema de Información de Incorporación", lo cual debe ser exactamente igual en cada aspirante, debiendo verificar la información antes de ser guardada en el sistema y evitar así solicitudes de cambios de concepto, los cuales generan llamados de atención por parte de la Dirección de Incorporación.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
11.	Utilizar los formatos asociados al proceso de "Seleccionar el Talento Humano para la Policía Nacional" que se encuentren actualizados en la herramienta gerencial Suite Visión Empresarial, para lo cual recibirá instrucción de la forma de ingreso a la misma.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
12.	Evaluar la condición y capacidades físicas, así como la habilidad motora en un medio acuático de cada uno de los aspirantes que sean citados a esta valoración, luego de haber sido declarados aptos en la valoración médica. Lo anterior, con el fin de emitir la calificación y determinar concepto de ajuste o no al perfil requerido, teniendo en cuenta que esta valoración es eliminatoria.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
13.	En coordinación con el jefe Grupo de Incorporación, realizar las gestiones para el préstamo del escenario deportivo y el apoyo de un personal de planta de la Policía Nacional o de contratación por prestación de servicios, que ostente el título de enfermería o afín, con el propósito de garantizar el desarrollo de la valoración físico atlética en los espacios que reúnan las condiciones	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato

técnicas y normativas para realizar la actividad física y así mismo garantizar la seguridad de los aspirantes.		
14. Ejecutar la valoración de acuerdo a las 4 fases establecidas en la guía 2SP-GU-0008 "parámetros para el desarrollo de las valoraciones del protocolo de selección de personal de la Policía Nacional", así: 1. Fase de campo (aplicación test de condición física, prueba de natación y evaluación morfo funcional). 2. Fase de calificación y notificación de resultados al aspirante. 3. Fase de diligenciamiento de firma y sello del formato de seguimiento de las valoraciones y de la valoración físico atlética. 4. Fase de ingreso de información al sistema determinado para el proceso de selección.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
15. Verificar la plena identidad del aspirante, a través de su documento de identificación.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
16. El contratista se compromete a cumplir con lo establecido en el Anexo "Obligaciones del Contratista".	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
17. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegase a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente proceso, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual diligenció el formulario "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD".	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
18. SISTEMA DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO El contratista se compromete a cumplir con los requerimientos establecidos en materia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, requeridos por la Policía Nacional, para dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 y normas reglamentarias, incluyendo aquellas normas generadas para la atención de la emergencia sanitaria generada por el COVID-19, para lo cual diligenció el "FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO".	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
19. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Cumplir con el compromiso de anticorrupción durante la ejecución del contrato manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del contratista, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato, para lo cual diligenció el formulario "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN".	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato

20. COMPROMISO AMBIENTAL Garantizar que todo el material que se entregue a las unidades policiales en forma digital, se realice en un medio reutilizable; los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial 04 de 2013 "Política cero papel". El contratista deberá aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales. Cumplir con los criterios ambientales para los contratos de prestación de servicios, conforme la norma ISO 14001:2015, Sistema de Gestión Ambiental, los productos y servicios que se adquieran por alguna gestión administrativa, deberán establecer los lineamientos para la planeación, operación, control y mejoramiento de la gestión ambiental en la Policía Nacional, a partir del cumplimiento de los requisitos legales y condiciones mínimas ambientales; con el objetivo de contribuir a la sostenibilidad ambiental de los procesos, productos y servicios de la Institución. Así como, el cumplimiento de la Política Ambiental de la Policía Nacional: "En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución".	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
21. Cumplir las metas establecidas para el Grupo de Incorporación Putumayo, con respecto a los compromisos emanados por la Dirección de incorporación.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
22. Mantener buenas relaciones interpersonales con los demás miembros de la Organización.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
23. Cinco (5) días antes de la terminación del contrato, el contratista deberá presentar al supervisor un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
24. Si en el momento de no continuar laborando para el Grupo de Incorporación Putumayo y/o termino de contrato, hará entrega de los bienes inventariados mediante formato establecido y entrega del Proceso, mediante acta a quien designe el jefe del Grupo de incorporación Putumayo.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
25. Realizar el proceso de archivo de gestión dando aplicación a la ley general de archivo, de toda la documentación generada y puesta a su cargo. Es de anotar que se debe organizar por año la documentación en físico, en caso de entrega del proceso se debe entregar el archivo organizado y cumplimiento con la ley general de archivo.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
26. Archivar y conservar las actas y planillas de todas las actividades realizadas en las diferentes intervenciones y actividades.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato

27. Informar oportunamente al supervisor inmediato, cualquier novedad en el desarrollo de sus actividades como: ausencia transitoria del trabajo por motivo de cita médica, incapacidades, según la modalidad y vinculación laboral, los cuales deben tener el visto bueno correspondiente.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
28. Solicitar con la debida anticipación los elementos necesarios para el cumplimiento de sus obligaciones.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
29. Responder por la seguridad, conservación y aseo de los equipos asignados.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
30. Mantener el orden y organización del área de trabajo durante toda jornada laboral.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
31. Prestar en forma oportuna los servicios profesionales objeto del contrato, conforme al horario de atención establecido por el Grupo de Incorporación Putumayo, observando los principios de eficacia, eficiencia, calidad, oportunidad, responsabilidad y continuidad en la prestación del servicio. Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista deberá disponer de una dedicación de seis (06) horas diarias, treinta y tres (33) horas semanales y ciento cuarenta y tres (143) horas mensuales, de conformidad con el criterio técnico de referencia establecido en la **Resolución No. 0095 del 02 de marzo de 2026**, "Por la cual se establecen las tablas de perfiles y honorarios de las personas naturales que celebren contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones".	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
32. Cumplir con la jornada de prestación del servicio establecida para la ejecución del contrato, coordinando con el supervisor del mismo la programación de las actividades y la atención de los requerimientos del Grupo de Incorporación Putumayo, de conformidad con las necesidades del servicio y sin que ello implique la configuración de una relación laboral.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
33. Solicitar por escrito cuando por motivos o circunstancias de caso fortuito o hechos ajenos a su voluntad, requiera la terminación o suspensión del contrato, con el ánimo de realizar los trámites administrativos pertinentes, previa aprobación del ordenador del gasto. En caso de presentar incapacidad médica debe informar al supervisor del contrato y si es el caso solicitar por escrito la suspensión del contrato.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
34. Presentar la cuenta de cobro correspondiente al mes causado, los veinticinco (25) días de cada mes, al supervisor del contrato del Grupo De Incorporación Putumayo en los formatos establecidos por la unidad, anexando la planilla de pago de los aportes al sistema general de seguridad social con copia del desprendible de pago.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
35. Las demás funciones que le sean asignadas por parte del jefe del Grupo De Incorporación Putumayo y que sean afines de acuerdo a su perfil profesional.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
36. Ejecutar de manera oportuna las valoraciones Físico Atléticas, los informes ejecutivos y demás actividades propias del objeto contractual, conforme a la programación establecida para cada convocatoria, garantizando el cumplimiento de los términos previstos en la línea de tiempo del proceso de incorporación y	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato

evitando retrasos que puedan afectar el normal desarrollo de las diferentes convocatorias.		
37. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la ley, los reglamentos o la naturaleza de su cargo.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato

2.1. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se han presentado novedades con el profesional, durante el presente mes de Octubre de 2026.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

34-7-10016-26		
DESDE	**HASTA**	**CANTIDAD DE DÍAS**
3/08/2026	2/09/2026	30
3/09/2026	2/10/2026	30
3/10/2026	2/11/2026	30

DIAS EJECUTADOS	DIAS POR EJECUTAR
90	52

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

EL DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO – Grupo de Incorporación Putumayo, se obliga a pagar el valor del presente contrato al CONTRATISTA, por mensualidades vencidas a razón de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS ($ 2.876.940) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** o su equivalente por fracciones según el caso.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los anteriores honorarios corresponden a servicios prestados al DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO – GRUPO DE INCORPORACIÓN PUTUMAYO, por un tiempo no inferior a 33 horas semanales, 6 horas diarias y 143 horas mensuales, según agenda establecida por el Grupo de Incorporación Putumayo.

El pago se realizará en mensualidades vencidas y/o proporcional al servicio prestado, en moneda legal colombiana, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación de la cuenta de cobro y/o factura, junto con el recibo a satisfacción del supervisor del contrato y los demás documentos requeridos por la Dirección de Incorporación, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección de Incorporación, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Nota 1: En cuanto se refiere al pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, el contratista lo realizará mes vencido considerando para efectos de liquidación de los mismos, el pago recibido en el mes inmediatamente anterior.

Nota 2: A partir de la entrada en vigencia la Ley 2381 del 2024 "Por medio de la cual se establece el sistema de protección social integral para la vejez, invalidez y muerte de origen común, y se dictan otras disposiciones", y en atención al comunicado oficial GS-2025-016418-SEGEN la entidad dará aplicabilidad consiste en mantener la responsabilidad del contratista frente al pago de sus aportes, Se recuerda, que el artículo 2.2.4.18.7 del Decreto 0514 de 2025, en su parágrafo primero dispone que cuando no exista acuerdo entre las partes para que el contratante asuma dicha responsabilidad, el contratista continuará pagando directamente al sistema, Sin embargo, se realizara de controles periódicos que permitan verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al sistema de aportes, como medida de control que asegura la legalidad del gasto público y la protección de los derechos a la seguridad social.

Nota 3: La POLICÍA pagará al CONTRATISTA el valor de este contrato conforme a lo establecido en el presente acto, o su equivalente en fracciones, según corresponda. Los pagos se acreditarán en la cuenta bancaria del CONTRATISTA, de la cual este debe ser titular, o en otra cuenta o entidad financiera que designe con anterioridad al vencimiento del pago. Esta modificación deberá ser informada mediante aviso escrito con no menos de treinta (30) días de anticipación, contar con la autorización previa del Ordenador del Gasto y estar acompañada de la respectiva certificación bancaria a nombre del CONTRATISTA. Todos los pagos estarán sujetos a los descuentos establecidos por la ley.

Nota 4: Para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", en las Circulares Externas 002 del 08 de enero de 2016, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN" y 042 del 26 de diciembre de 2023, mediante la cual se implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique.

DOCUMENTOS REQUERIDOS:

- Constancia recibida a satisfacción – (solo será expedido por parte del supervisor, una vez el contratista haya cargado la cuenta de cobro con todos los soportes en la plataforma SECOP II en el expediente del contrato).
- Cuenta de cobro.
- Certificación de cumplimiento.
- Recibo de pago y planilla de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (SALUD, PENSIÓN, ARL)
- Copia de la carta de inicio y contrato para la radicación del primer pago

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato	$ 13.617.516,00	100,00%
Valor total de las entregas	$ 8.630.820,00	63,38%
Valor total facturado	$ 8.630.820,00	63,38%
Valor facturado pendiente de pago	$ 2.876.940,00	21,13%
Valor pagado	$ 5.753.880,00	42,25%
Valor pendiente de entrega	$ 4.986.696,00	36,62%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	$ 2.876.940,00	03/09/2026	$ 2.876.940,00	01	$ 2.853.161,00	$ 23.779,00	375148826
02	$ 2.876.940,00	03/10/2026	$ 2.876.940,00	02	$ 2.853.161,00	$ 23.779,00	423357426

4.2 Entrada de Bienes

No Aplica

5. RECOMENDACIONES

No se realizaron recomendaciones en razón a que el contrato se está ejecutando de acuerdo con lo establecido en las especificaciones técnicas.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Subintendente DIEGO FERNANDO HERRERA
Supervisor Contrato No. 34-7-10016-26
dinco.uipuy@policia.gov.co
3174340073